

**CONSEJO UNIVERSITARIO
COMISIÓN ELECTORAL
PARA ELECCIÓN DE CONSEJEROS DIRECTIVOS**
Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 02 67 comutador (844) 411 0200 Ext. 1114 y 1115
e-mail: consejo_univ@uuaan.edu.mx

2025
Año Mujer
Indígena

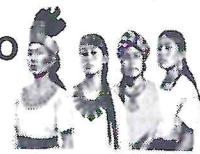
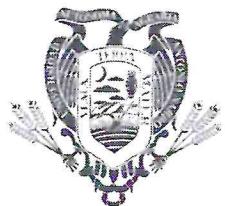
Con fundamento en lo ESTABLECIDO en los Artículos 8° fracción III, 9°, 12° fracción IV, 13°, 14° y 15° fracciones I a la V de nuestra Ley Orgánica y de manera específica del Estatuto Universitario Artículo 83 Fracción I, 96 y del 97 al 112. El H. Consejo Universitario a través de la Comisión Especial nombrada para presentar el dictamen correspondiente sobre el proceso de elección de integrantes del Consejo Directivo emite la presente:

CONVOCATORIA

Para la elección de dos miembros externos del consejo directivo de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES

1. El cargo de miembro del Consejo Directivo será honorario.
2. Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere:
 - I. Tener más de treinta años al momento de su designación.
 - II. Poseer título profesional o grado universitario equivalente o superior al de licenciatura.
 - III. Haberse distinguido en su especialidad, contar con reconocido prestigio, competencia profesional, y gozar de estimación general como persona honorable y prudente.
 - IV. Además, haberse distinguido por sus contribuciones al desarrollo social, económico, científico, cultural o tecnológico.



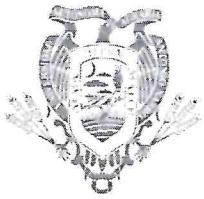
**CONSEJO UNIVERSITARIO
COMISIÓN ELECTORAL
PARA ELECCIÓN DE CONSEJEROS DIRECTIVOS**
Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 02 67 commutador (844) 411 0200 Ext. 1114 y 1115
e-mail: consejo.univ@uuaan.edu.mx

2025
Mujer
Indígena

- V. Haber sobresalido de manera notable en el servicio al país, estado o sector, desempeñándose con sentido humanista y social.
- VI. No haber sido condenado por algún delito.
- VII. No ocupar cargo de decisión o representación en:
- Los gobiernos extranjeros, sus organismos, empresas o dependencias.
 - Los gobiernos federal, estatal o municipal, sus organismos, empresas o dependencias.
 - Los partidos políticos y los sindicatos.
 - Las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad pública.
- VIII. No ser, ni haber sido directivo de organismos dependientes de la jerarquía eclesiástica o del cuerpo ministerial de cultos religiosos.

* Para el punto número 2, incisos VI, VII y VIII el aspirante manifestará su cumplimiento a través de la firma de una Carta Bajo Protesta de Decir Verdad.

3. Cualquier integrante de la Comunidad Universitaria podrá proponer candidatos externos a miembros del Consejo Directivo; presentando una reseña de motivos, y corresponde al Consejo Universitario elaborar la lista de las personas que serán invitados para formar parte de mismo, de acuerdo con el Artículo 104 del Estatuto Universitario.
4. El proceso de elección del integrante del Consejo Directivo de la UAAAN se realizará en dos etapas:
- Primera etapa: registro de candidatos a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 12 de noviembre 2025 en la Oficina del H. Consejo Universitario de 9:00 a 15:00 horas en Saltillo/Torreón.



**CONSEJO UNIVERSITARIO
COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL PARA LA
ELECCIÓN DE CONSEJEROS DIRECTIVOS**



Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 02 67 conmutador (844) 411 0200 Ext. 1114 y 1115
e-mail: hconsejo_univ@uuaan.edu.mx

- b) Segunda etapa: revisión de documentos y entrevistas de los candidatos del 13 al 19 de noviembre de 2025.
5. Para el registro se deberá presentar la justificación a su propuesta y los siguientes documentos:
- Carta de aceptación de participación emitida por el candidato.
 - Curriculum vitae* completo y debidamente documentado.
 - Resumen del *Curriculum vitae* en dos cuartillas.
 - Entrevista virtual
- Los documentos se entregarán en formato digital en una memoria USB, identificada con el nombre del candidato y mandarlos al correo hconsejo_univ@uuaan.edu.mx
6. El H. Consejo Universitario, a través de la Comisión Especial, verificará que quienes hayan sido propuestos, cumplan con los requisitos que, para ser integrante del H. Consejo Directivo, señala la legislación universitaria, y podrá entrevistar a los candidatos registrados con el propósito de explicar sus puntos de vista acerca de la Universidad. Posteriormente, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica, la Comisión emitirá el dictamen correspondiente.
7. El 25 de noviembre de 2025, en continuación de la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, se procederá a considerar la propuesta de la Comisión, llevándose a cabo la votación correspondiente y la declaratoria del consejero electo.
8. Antes de iniciar el desempeño de su cargo, la persona electa como nuevo integrante del H. Consejo Directivo, deberá protestar su cargo ante el propio H. Consejo Directivo, de acuerdo con el Artículo 106 del Estatuto Universitario.



**CONSEJO UNIVERSITARIO
COMISIÓN ELECTORAL
PARA ELECCIÓN DE CONSEJEROS DIRECTIVOS**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 02 67 comutador (844) 411 0200 Ext. 1114 y 1115
e-mail: hcconsejo_univ@uuaan.edu.mx



2025
Mujer
Indígena

9. Todas las situaciones no previstas por esta convocatoria serán resueltas por esta Comisión.
10. Para aclaraciones y dudas favor de comunicarse a la oficina del H. Consejo Universitario, para que sea atendido por la Comisión Especial para la elección de Consejeros Directivos.

Buenavista, Saltillo, Coahuila, a 30 de octubre de 2025

**A T E N T A M E N T E
“Alma Terra Mater”
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL
PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS DIRECTIVOS**



M.C. Rafael De La Rosa González
Coordinador de la comisión

Dr. Neymar Camposeco Montejo

C. Rey Miguel Hernández Hernández

C. Diego Martínez Ramírez

Ing. Lorenzo Castro Gómez

M.C. J. Guadalupe Rodríguez Martínez

C. Carlos Alberto Gabriel Zunun

C. Daniel Ernesto Moreno Ríos